



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 SEP 2005

VISTO : la situación de emergencia nacional que ha afectado parte del territorio nacional;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario adquirir 250 chapas de zinc de 3,30 mts., 1000 chapas de cartón impermeabilizado y 400 frazadas tipo polar con destino al Sistema Nacional de Emergencias;

II) que el artículo 33 numeral 3) literal R) del TOCAF 1996 autoriza la contratación directa respecto de las compras que realice la Presidencia de la República para el Sistema Nacional de Emergencias a efectos de atender situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales dando cuenta a la Asamblea General;

III) que consta la intervención preventiva de la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Adquiérase en forma directa a ARMCO URUGUAYA S.A. 250 chapas de zinc de 3,30 mts. por un total de \$ 103.379 (pesos uruguayos ciento tres mil trescientos setenta y nueve) impuestos incluidos, a MANGINO GOMEZ Hnos. 1000 chapas de cartón impermeabilizado por un monto total de \$ 98.000 (pesos uruguayos noventa y ocho mil) impuestos incluidos y a COHEN HERMANOS S.A. 400 frazadas tipo polar por un monto total de \$ 32.432 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y dos) impuestos incluidos.

2°.- La presente adquisición será atendida con cargo a los fondos depositados por el Ministerio de Economía y Finanzas en la cuenta N° 1840009734.



Comunicación de la Comisión de Asesoría Económica y Financiera

3°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas, a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y pase a la División Administración de la Presidencia de la República.

4°.- Dése cuenta a la Asamblea General.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia